Ministerio de Hacienda

540

DECRETO Nº. 10133

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 60:40 o/s AL SEÑOR ABELARDO ZELADA EN CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE DERECHO EN EL DESPACHO DE IMPORTACION Nº.5.818.

Asunción, Junio 30 de 1919.

N. 3972

VISTA la solicitud del Señor Abelardo Zelada pidiéndo la devolución de la suma de $60:40 o/s, cantidad pagada de más en el despacho de importación nº 5.818; y, resultando de los informes respectivos que efectivamente en la liquidación de referencia se ha deslizado un error consistente en la suma reclamada,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART.1º.-Devuélvase por la Contaduria General y Dirección del Tesoro la cantidad de ($ 60:40 o/s) SESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ORO SELLADO al Señor Abelardo Zelada, por el concepto expresado.

ART.2º.-Ympútese esta erogación al Art.3º inc.E. de la Ley Nº326.

ART.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Montero

Francisco Loza Sanz